

Ciudad de Atlántida, 5 de Noviembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 257/2025 ACTA N° 32/2025

VISTO: El desarrollo del Fondo Participativo Costeando Ideas.

RESULTANDO:

- I) Que costeando ideas es un fondo participativo a través del cual los vecinos y vecinas postulan ideas para la realización de mejoras en la localidad y concreción de proyectos socioculturales y deportivos.
- II) Que el fondo participativo contribuye a la formación activa de la ciudadanía, generando un involucramiento directo con la gestión pública a través del Gobierno Local. La participación ciudadana es un pilar fundamental y estratégico de un nuevo modelo de gobernanza, proporcionado por el Gobierno Departamental y sus Municipios, los que conocen a los actores locales y sus necesidades, promoviendo espacios de democracia participativa.
- III) Que es un proyecto a aprobado por este Municipio.
- IV) Que los proveedores contarán con RUPE activo.
- V) Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria 32 de fecha 5 Noviembre de 2025 de este Concejo Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA RESUELVE:

- 1) Asignar el importe hasta \$ 400.000,- (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para el desarrollo del fondo participativo costeando ideas con fondos del municipio para el proyecto costeando ideas del literal "a" hasta \$ 400.000,-.
- 2) Se autoriza el gasto a los proveedores que resulten adjudicados por el importe de hasta \$ 400.000,- (pesos uruguayos cuatrocientos mil), para el desarrollo del fondo participativo costeando ideas con fondos recibidos de secretaria general, para el proyecto ganador adjudicado "cancha de bochas pinares" el cual será realizado en la "Plaza el Jardín de Alondra" de nuestra localidad.

3) El objetivo del proyecto es ampliar el espacio de recreación, contara con la primera cancha de bochas del municipio al aire libre, construcción de pergola y mejoras del espacio publico .

4) Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones.

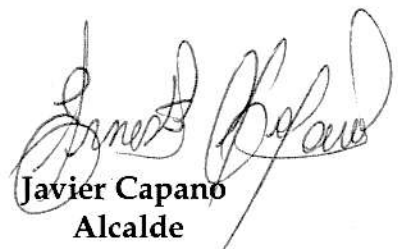
5) Comuníquese a la tesorería, contabilidad Atlántida administración gci, delegados del tribunal de cuentas, auditoría interna, a la dirección general de descentralización y participación y demás oficinas que correspondan, cumplido archívese. -



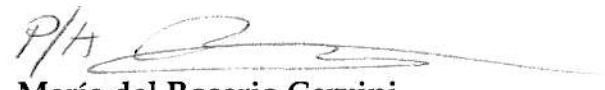
Jorge Serna
Concejal



Luis Trujillo
Concejal



Javier Capano
Alcalde



P/A
María del Rosario Cervini
Concejal



María Jesús Gimenez
Concejala